

# **RESOLUCIONES**

## **RESOLUCIÓN N°77, 31 de Octubre de 2006.-**

DEJAR SIN EFECTO la licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de haberes, otorgada al agente municipal, Raúl Fernando CEBALLOS, (D.N.I. N°16.902.409 – Leg.N° 262) mediante Resolución N°30 de fecha 13 de marzo de 2006.-

REINCORPORAR, con retroactividad al día primero de octubre de 2006, al agente municipal Raúl Fernando CEBALLOS, (D.N.I. N°16.902.409 – Leg.N° 262) a sus tareas habituales, continuando en la misma situación de revista Superior de Enfermería en la Asistencia Pública, Consejo Municipal de la Salud, Tramo Personal de Sanidad, Categoría 15, dependiente del Departamento Ejecutivo.-

## **RESOLUCIÓN N°78, 14 de Noviembre de 2006.-**

CONVOCASE para el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas en la Oficina 226 del edificio Municipal a la Comisión de Evaluación y Asesoramiento prevista en el art. 4 de la Ord, 4816 a los fines de consideración de la presentación relacionada en los vistos y la emisión del pertinente Dictamen en el plazo previsto en la norma citada.-

Designase para integrar ala comisión referida, en representación de este Departamento Ejecutivo al Dr. Aldo Paredes y al señor Camilo Banchio.-

Notifíquese la convocatoria a los respectivos bloques parlamentarios del Concejo Deliberante AERCA, a la delegación local de la Universidad Tecnológica Nacional y a la Universidad Nacional de Villa Maria, con especial invitación para que designen y envíen sus representantes.-

## **RESOLUCIÓN N°79, 16 de Noviembre de 2006.-**

DESESTIMAR la solicitud de pago del salario familiar formulado por la señora Mirian A. BAZAN (D.N.I. N°17.671.049).-

## **RESOLUCIÓN N°80, 11 de Diciembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor de la señora Norma Estela LUQUE (D.N.I. N°5.981.439) en calidad de cónyuge del extinto agente municipal, Juan Luis SOSA, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800) en concepto de pago del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio instituido por Decreto N°1597/74 del Poder Ejecutivo Nacional, de la Superintendencia de Seguro de la Nación.-

## **RESOLUCIÓN N°81, 13 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio de que se trata, con efecto al día 10 de octubre de 2001 y procurar el cobro de lo adeudado por el señor Pedro Felipe ALMADA hasta la fecha mencionada.-

## **RESOLUCIÓN N°82, 14 de Diciembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor del señor Ramón Antonio LUDUEÑA por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$7.188,30) en concepto de pago de CIENTO CINCO (105) días de licencia

correspondiente a los periodos 2003, 2004, 2005 y parte proporcional del año 2006 (periodo trabajado enero a octubre 2006).-

**RESOLUCIÓN N°83, 26 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMAR el pedido formulado por la señora Lilian Ester CUELLO, (D.N.I. N°13.457.749) por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN N°84, 26 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Norma Estela LUQUE (D.N.I. N°5.918.439) y en consecuencia LIBRAR orden de pago a favor de la nombrada, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.213,55) en concepto de pago de treinta (30) días hábiles de licencia ordinaria correspondiente al período 2005, quince (15) días hábiles de licencia ordinaria al período 2006, cinco (5) días de licencia extraordinarias del período 2004 y cinco (5) días de licencia extraordinaria del ejercicio 2005.-

**RESOLUCIÓN N°85 26 de Diciembre de 2006.-**

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Andrea LUCINI (D.N.I. N°24.471.759) por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.-

**RESOLUCIÓN N°86, 27 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR a la solicitud de pago del adicional por título universitario de Licenciada en Psicopedagogía, consistente en el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente municipal, Liliana FASSI (Leg. N°056) con retroactividad al mes de diciembre de 2005 (fecha de presentación) haciendo las deducciones correspondientes del porcentual (QUINCE POR CIENTO 15%) que viene percibiendo la nombrada por dicho concepto.-